



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: SERVIDUMBRE

No. 110014003005-2021-00733-00

DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.E.S.P. (TGI S.A. E.S.P.)

DEMANDADOS: LEONARDO MACIAS VILLALBA y DARIO SANCHEZ DUARTE.

En atención al informe secretarial que antecede y consecuentemente con lo dispuesto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil mediante proveído adiado el dieciocho (18) de marzo de 2022 (consecutivo 05 cuaderno 02 del plenario digital), esta Judicatura dispone **ASUMIR** el conocimiento del proceso de la referencia.

En firme, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 46 del 26 de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03617fe40a49800b6823a37a6064288071266fc3b7fea95124e9e4c195dca42**

Documento generado en 25/05/2022 09:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>